

SECRETARIA: Noviembre 5 de 2020. Al proceso de Restitución de Bien Mueble radicado bajo el número 2019-00159 el oficio S-2020- 046264/SUBIN -GUCRI 29-25 de la Policía Nacional con sede en Manizales.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIÈRREZ

Secretario Ad Hoc.

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, Noviembre cinco (5) de dos mil veinte (2020)

Sustanciación: 1123

Proceso: RESTITUCIÓN DE BIEN MUEBLE

Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

Demandado: CONSTRUCCIONES MORA COMPAÑÍA LIMITADA
LUIS FERNANDO MORA CÁRDENAS

Radicado: 17380 40 89 005 2019 00159 00

Póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido de la comunicación S-2020 046264/SUBIN -GUCRI 29-.25 de fecha 27 de octubre de 2020, procedente de la Policía Nacional con sede en Manizales, en la que informan sobre la inclusión en el SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRADA DE AUTOMOTORES 12AUT, la solicitud de inmovilización del vehículo de placas AZZ 167, el cual es requerido en este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS</p> <p style="text-align: center;"><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado N° 115 del 6 de noviembre 2020.</p>  <p style="text-align: center;">FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
--